

**OP-105-0012**

**Política en Materia de  
Prevención de Lavado de Dinero**

**Fecha: Mayo 2023**

**Versión: 1**

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

## Índice

1 Propósito .....	3
2 Alcance .....	3
3 Especificaciones y/o Normas aplicables.....	3
4 Áreas Involucradas.....	4
5 Políticas / Protocolo .....	4
6 Anexos.....	15
7 Glosario .....	15
8 Control de cambios.....	17

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

## 1 Propósito

El presente documento tiene por objeto establecer las políticas internas para dar cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y las Reglas de Carácter General a que hace referencia la Ley.

De la misma forma, se busca establecer los lineamientos para capacitar a todos los colaboradores de Artha Capital y sus filiales, que en lo sucesivo se llamará “EL CORPORATIVO”, cubrir las necesidades de actualización del colaborador para mejorar su desempeño en las tareas asignadas y evaluar la efectividad del programa de capacitación.

Así mismo, se busca establecer los lineamientos para capacitar a todos los colaboradores de Artha Capital S. de RL. De C.V. sus filiales o relacionadas, subsidiarias que en lo sucesivo se llamará “EL CORPORATIVO”, cubrir las necesidades de actualización del colaborador para mejorar su desempeño en las tareas asignadas y evaluar la efectividad del programa de capacitación.

## 2 Alcance

Aplica a todas las Sociedades de “EL CORPORATIVO” que estén sujetas a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y las Reglas de Carácter General a que hace referencia la Ley.

## 3 Especificaciones y/o Normas aplicables

Los lineamientos establecidos para tal efecto comprenden los criterios, medidas y procedimientos internos que se requieren para dar cumplimiento al mandato de Ley y su Reglamentación secundaria. Estos incluyen:

1. Alta y registro como persona que realiza actividades vulnerables.
2. Identificación de Clientes y Usuarios

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

3. Presentación de avisos
4. Anexos Prevención de Lavado de Dinero (PLD)
  - a. Datos de Cliente o Usuario – Persona Física
  - b. Datos de Cliente o Usuario – Persona Moral
  - c. Carta declaración de Dueño Beneficiario
  - d. Umbral de identificación y de avisos

## 4 Áreas Involucradas

Área / Personal	Responsabilidad
Oficina de Cumplimiento	Vigilar el cumplimiento de la presente política.
Director o jefe Inmediato	Aplicar correctamente las políticas internas, necesarias para dar cumplimiento a las normativas en materia de Prevención de Lavado de Dinero
Colaborador	Cumplir con las políticas impuestas en materia de Prevención de Lavado de Dinero.

## 5 Políticas

Conforme la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su Reglamento (en lo sucesivo la Ley), algunas de estas relaciones comerciales y contrataciones están observadas por la Ley, por lo que resultará necesario implementar internamente en “EL CORPORATIVO” un protocolo de PLD (Prevención de Lavado de Dinero).

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de procedencia ilícita comúnmente conocida como “Ley Antilavado”, define una lista de actividades vulnerables; Estas actividades vulnerables se definen como aquellas actividades susceptibles de ser utilizadas para blanquear recursos, las cuales deben ser vigiladas por autoridades y empresas; Al respecto se considerarán actividades vulnerables, en primer lugar, todas las operaciones que realicen las instituciones financieras y, en segundo, las que puedan efectuar personas morales de otro tipo y que las mismas rebasen cierto monto. (Art. 17 Ley).

En este respecto es muy importante señalar que la Ley en cuestión se trata de una ley administrativa y a su vez PENAL (puesto que ella existe un apartado de delitos), por lo anterior se considera de suma importancia el Corporativo tome en consideración su debida aplicación ya que respecto a sus alcances los supuestos de la ley señala que en caso incumplimiento la sanción pecuniaria mínima; Adicionalmente si se llegara a determinar la existencia de uno o varios de los delitos que la misma Ley establece, la sanción es de 2 años hasta 10 años de prisión.

La Ley entró en vigor a partir del día 17 de julio de 2013, las obligaciones que se señalan debieron haberse realizado a partir de dicha fecha. Con excepción de los avisos según mencionamos más adelante.

Conforme lo señala la fracción V del artículo 17 de la Ley, y tomando en consideración las actividades y giro de tu organización, concluimos que el Corporativo, a través de las empresas que la componen, participa en al menos 4 actividades vulnerables; estas actividades conforme a la Ley son las siguientes:

**Servicios profesionales de Brockeraje.** Si alguna de las empresas de “EL CORPORATIVO” realiza o factura servicios de brockeraje, intermediación o comisión mercantil por la venta de inmuebles, en tal caso la empresa de que se trata deberá dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley.

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

**Venta de inmuebles.** Si alguna de las empresas de “EL CORPORATIVO” realiza o factura venta o comercialización de inmuebles ya sea de forma directa o indirecta, en tal caso la empresa de que se trata deberá dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley.

**Servicios de construcción:** Si alguna de las empresas “EL CORPORATIVO” realiza o factura servicios de construcción ya sea directa o indirecta, en tal caso la empresa de que se trata deberá dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley.

**Administración de recursos (administración condominal):** Si alguna de las empresas de “EL CORPORATIVO” realiza o factura servicios de administración de recursos como lo son administración y cobranza cuotas de mantenimiento de inmuebles, en tal caso la empresa de que se trata deberá dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley.

**Arrendamiento de inmuebles:** El aviso por motivo del arrendamiento está contemplado en la fracción XV, del artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Los requisitos son los siguientes:

1. Se trate de un bien inmueble.
2. El valor de la renta mensual sea superior a las 1,605 UMAS.

### Obligaciones del arrendador

1. Integrar expedientes de identificación de Clientes o Usuarios
2. Alta de la actividad vulnerable ante el Servicio de Administración Tributaria en el portal: <https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/sppld.html>
3. Acumular aquellos actos u operaciones mayores a 1,605 UMAS, y en un periodo de 6 meses, superen el monto acumulado de 3,210 UMAS (Anexo Umbral de Identificación y Aviso)

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO</b>			

4. Presentar Avisos a partir del 31 de octubre de 2013 a más tardar el día 17 del mes siguiente en el que se realizó el acto u operación (se considerara realizada la operación al momento del cobro), cuando el monto del acto u operación o el acumulado sea igual o superior a 3,210 UMAS. (Anexo Umbral de Identificación y Aviso)
5. Remitir un informe cuando no se realice ningún acto u operación que sea objeto de Aviso durante el mes que corresponda.
6. Custodiar, proteger, resguardar y evitar la destrucción u ocultamiento de la información y documentación que sirva de soporte a la Actividad Vulnerable, así como la que identificación de sus Clientes o usuarios, por un plazo de 5 años contando a partir de la fecha de la realización de la Actividad.
7. Brindar las facilidades necesarias para que se lleven a cabo las visitas de verificación por parte del SAT.
8. Contar con un documento en el que desarrollen sus lineamientos de identificación de Clientes y Usuarios, así como los criterios, medidas y procedimientos internos para dar cumplimiento a lo establecido en la LFPIORPI y su normatividad secundaria.

### **Obligaciones del Comprador**

1. Proporcionar a quienes realicen Actividades Vulnerables la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley establece.

### **Inscripción al padrón de sujetos que realizan Actividades Vulnerables**

El artículo 12 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, establece la obligación de que quienes realicen Actividades Vulnerables, deberán estar inscritos ante el RFC y contar con **e.Firma**.

Esta alta tendrá que realizarse desde el momento en que se rebasa el umbral de identificación, esto con el fin de “**designar un encargado de cumplimiento**” que vigilará la correcta aplicación de las demás obligaciones a las que somos sujetos.

### **Designación de un encargado de cumplimiento**

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

La Ley señala en su artículo 20 que las personas morales que realicen actividades vulnerables están obligadas a la designación de una persona física encargada de vigilar el cumplimiento de las obligaciones que establece la misma.

En términos del artículo 10, de las Reglas de Carácter General, a que se refiere la Ley Federal para la prevención de identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, en el momento que se solicitó la Alta ante la UIF la persona moral tendrá que señalar el nombre, fecha de nacimiento, RFC, CURP, clave de país y fecha de designación de la persona que se designó como responsable encargado de cumplimiento.

Esta persona física designada como encargado del cumplimiento de las obligaciones, tendrá que completar su designación mediante el portal de Prevención de Lavado de Dinero.

**Aquí un punto importante, para ingresar al portal de PLD será mediante e. Firma por lo que el sujeto designado tendrá que estar registrado ante el SAT y tener una e. Firma vigente**, en caso contrario tendrá que registrarse como un contribuyente “sin obligaciones fiscales” para poder tramitar su firma.

Una vez ingresado a dicho portal tendrá la opción de aceptar o rechazar tal designación, en caso de aceptar tendrá que proporcionar un medio de contacto y su domicilio. El SAT notificará a la persona moral que el encargado aceptó el cargo que se le confiere, esto dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la respuesta.

En caso de que no se acepte el encargo de igual manera se notificará y esto no exime a la persona moral de designar a otro encargado.

Cabe recalcar que esta obligación es únicamente para personas morales ya que las personas físicas que realizan Actividades Vulnerables son responsables del cumplimiento de sus obligaciones

**La recomendación es designar una persona conocedora de la materia, que cuente con los recursos suficientes y que exclusivamente tenga asignada esta función dentro de sus actividades, todo esto para dar cabal cumplimiento a las obligaciones de la persona moral ya que sobre esta última recaerá las multas por posibles incumplimientos.**

### **Plazo para aceptar la designación**



OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

La Ley Federal para la prevención de identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, no señala un plazo para que el encargado de dar cumplimiento acepte o rechace tal designación, pero se recomienda que la respuesta se dé dentro de los 10 días hábiles siguientes al alta de la persona moral, esto para que coincida con el plazo que tiene el SAT para informar dicha respuesta.

Documentos con los que se debe contar en caso de una revisión: Expediente único de identificación, Manual de lineamientos, presentación de aviso, entre otras

Como se mencionó con anterioridad, existen diversas obligaciones que establece el artículo 18 de la LFPIORPI respecto a las personas que realizan Actividades Vulnerables, las cuales son las siguientes:

Obligación	Descripción	Fundamento legal	Multa por incumplimiento
Identificar al cliente o usuario.	Identificar a los clientes y usuarios con quienes realicen las propias Actividades sujetas a supervisión y verificar su identidad basándose en credenciales o documentación oficial, así como recabar copia de la documentación.	Artículo 18, fracción I de la LFPIORPI.	De 200 a 2,000 SMDGV CDMX
Solicitar información sobre su actividad u ocupación.	Para los casos en que se establezca una relación de negocios, se solicitará al cliente o usuario la información sobre su actividad u ocupación, basándose entre otros, en los avisos de inscripción y actualización de actividades presentados para efectos del RFC.	Artículo 18, fracción II de la LFPIORPI.	De 200 a 2,000 SMDGV CDMX
Constancia dueño-beneficiario.	Solicitar al cliente o usuario que participe en Actividades Vulnerables información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario y, en su caso,	Artículo 18, fracción III de la LFPIORPI.	De 200 a 2,000 SMDGV CDMX

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

Obligación	Descripción	Fundamento legal	Multa por incumplimiento
	exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si está obrando en su poder; en caso contrario, declarará que no cuenta con ella.		
Resguardo de información y documentación por un plazo de 5 años.	Custodiar, proteger, resguardar y evitar la destrucción u ocultamiento de la información y documentación que sirva de soporte a la Actividad Vulnerable, así como la que identifique a sus clientes o usuarios.  La información y documentación a que se refiere el párrafo anterior deberá conservarse de manera física o electrónica, por un plazo de cinco años contado a partir de la fecha de la realización de la Actividad Vulnerable, salvo que las leyes de la materia de las entidades federativas establezcan un		
Restricción de uso de efectivo	Se han señalado los umbrales de restricción de efectivo y por tal motivo es una obligación la de NO aceptar la liquidación de operaciones en efectivo o bienes cuando se superen dichos umbrales.	Artículo 32 de la LFPIORPI	De 10,000 a 65,000 SMDGV CDMX
Permitir las visitas de verificación y atender los requerimientos de la Autoridad.	Brindar las facilidades necesarias para que se lleven a cabo las visitas de verificación en los términos de esta Ley.	Artículo 18, fracción V de la LFPIORPI.	De 200 a 2,000 SMDGV CDMX

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

Obligación	Descripción	Fundamento legal	Multa por incumplimiento
	Así como también atender los requerimientos de cualquier índole emitidos por la Autoridad.		
Presentación de avisos	Presentar los Avisos en la Secretaría en los tiempos y bajo la forma prevista en esta Ley.	Artículo 18, fracción VI de la LFPIORPI.	De 10,000 a 65,000 SMDGV CDMX
Expediente Único de Identificación	Cuando se realice una actividad vulnerable es indispensable elaborar un expediente con información con la que se logró identificarlo, cabe señalar que la documentación necesaria para la integración de este expediente se basa en "Anexos" y se aplican por tipo de cliente (persona física, moral, etc.)	Artículo 19, fracción VI del Reglamento de la LFPIORPI.	De 200 a 2,000 SMDGV CDMX
Bitácora de avisos	Para la presentación de avisos es necesario llevar un registro de las operaciones mensuales y acumuladas a 6 meses para llevar un control de las operaciones que pueden ser objeto de aviso.	Artículo 19 de las Reglas de Carácter General de la LFPIORPI.	De 200 a 2,000 SMDGV CDMX
Manual de lineamientos de Ley Antilavado	Es una obligación de las personas que realizan Actividades Vulnerables el contar con un "Manual de lineamientos" pasados 90 días naturales a la alta ante el SAT, este manual integra el procedimiento de identificación de los clientes y usuarios, así como las medidas y procedimientos internos que se deberán adoptar para la	Artículo 18, fracción III de la LFPIORPI.	De 200 a 2,000 SMDGV CDMX

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

Obligación	Descripción	Fundamento legal	Multa por incumplimiento
	presentación de avisos, revisión anual de expedientes únicos, etc.  Este manual podría ser solicitado en cualquier momento por la UIF.		
Identificar forma de pago en operaciones. (Fedatarios públicos)	Cuando se hagan constar operaciones referidas en el artículo 32 de la LFPIORPI mediante instrumentos, los fedatarios tendrán la obligación de identificar el pago, siempre que la operación rebase 8,025 UMA	Artículo 33 de la LFPIORPI.	De 2,000 a 10,000 SMDGV CDMX

\*SMDGV CDMX Salario mínimo diario general vigente en la Ciudad de México

### Expediente único:

Es la documentación indispensable para tener el soporte de la Lavado de dinero.

### En caso de ser persona moral:

- Escritura constitutiva con datos de inscripción.
- Cédula de identificación fiscal.
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor de 3 meses
- Escritura que contenga poderes vigentes
- Identificación oficial vigente del apoderado.
- Cédula de identificación fiscal del apoderado.
- CURP del apoderado.

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

**En caso de ser persona física:**

- KYC
- Identificación oficial vigente.
- Cédula de identificación fiscal.
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor de 3 meses
- CURP.

Los formatos son muy variados, a dichos formatos conforme a la Ley se les define como anexos y son utilizados de acuerdo a la naturaleza propia de los clientes; en este respecto existen formatos para personas físicas, ya sean nacionales, extranjeros con residencia permanente o temporal, personas morales de nacionalidad nacional o extranjera, fideicomisos, instituciones de crédito, etc.

En abundamiento a este tema, la Ley establece que las personas que realicen actividades vulnerables deberán abstenerse sin responsabilidad alguna, de llevar a cabo el acto u operación de que se trate cuando sus clientes o usuarios se nieguen a proporcionarles la referida información o documentación.

Al revisar el expediente de los clientes/socios comerciales (debida diligencia) se identifica el nivel de riesgo que representan en materia de actividades vulnerables, evaluando sus antecedentes (financieros, fiscales, etc) y se identifican de acuerdo a la siguiente matriz.

		Impacto		
		Baja	Media	Alta
Probabilidad de	Baja			
	Media			
	Alta			

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO</b>			

Para los clientes identificados con el color rojo se programan visitas periódicas a las instalaciones de nuestros clientes/socios comerciales para verificar su funcionamiento.

## **Venta de Inmuebles**

La NOM-247-SE-2021 regula a los Proveedores que sean fraccionadores, constructores, promotores y demás personas que intervengan en la asesoría y venta al público de inmuebles destinados a casa habitación. Las obligaciones son:

1. Registrar los Contratos de arrendamiento ante la PROFECO.
2. Contar con canales y mecanismos de atención al consumidor con el fin de proveer una atención personalizada.
3. Tener actualizados y accesibles los precios en operaciones de contado, características de los inmuebles, horarios y domicilios de atención, e indicar que métodos de pago acepta.
4. Se deberá informar al consumidor mediante un Aviso de Privacidad, los fines y la información que el Proveedor recabará de los titulares de datos personales o consumidores.
5. El Proveedor no podrá negar ni condicionar la venta de un inmueble disponible.
6. Deberá informar al consumidor las características, precios, términos y condiciones, garantías, proceso de entrega y escrituración y las condiciones para hacer valer las ofertas o promociones.

También establece que en los contratos de compraventa están prohibidas las siguientes cláusulas:

- Trasladar la responsabilidad civil del Proveedor, en caso de incumplimiento, a un tercero ajeno.
- Adicionar cargos no establecidos
- Prácticas desleales, abusivas o discriminatorias
- Condicionen la venta de una vivienda a la adquisición de un servicio adicional

OP-105-0012	POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

## 6 Anexos

1. Checklist de la Ley Antilavado<sup>1</sup>
2. Checklist de Documentos necesarios para la firma de Contrato
3. Formato de llenado persona Moral Mexicana
4. Formato de llenado persona Moral Extranjera
5. Formato de llenado persona Física mexicana o extranjera – Residente temporal o permanente
6. Formato de llenado persona Física extranjera visitante
7. Umbral de Identificación y aviso 2021
8. Calendario
9. KYC y NDA<sup>2</sup>
10. Requerimiento de Condiciones Comerciales.

## 7 Glosario

1. **Actividad Vulnerable:** Actividades a las que se refiere el artículo 17 de la Ley.
2. **Aviso:** Aquellos que deben presentarse en términos del artículo 17 de la Ley y 22 del Reglamento.
3. **Dueño Beneficiario:** El Beneficiario Controlador.
4. **Beneficiario Controlador:** Persona o grupo de personas que:
  - a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o
  - b) Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de cliente o usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice Actividades Vulnerables, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.
  - c) Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otro acto, puede:

<sup>1</sup> Acción para mitigar el riesgo 68 y 77

<sup>2</sup> Acción para mitigar el riesgo 77 y 78

OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

- I. Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
  - II. Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o
  - III. Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas del mismo.
5. **Cliente o Usuario:** Cualquier persona física o moral, así como fideicomisos que celebren actos u operaciones con quienes realicen Actividades Vulnerables.
  6. **EUI:** Expediente Único de Identificación.
  7. **Ley:** Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita;
  8. **PLD:** Prevención de lavado de dinero.
  9. **Portal:** Página electrónica que se dé a conocer en las Resoluciones por las que se determinen y expidan los formatos oficiales para el alta y registro, así como para la presentación de Avisos, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación;
  10. **Relación de Negocios:** Aquélla establecida de manera formal y cotidiana entre quien realiza una Actividad Vulnerable y sus Clientes o Usuarios, excluyendo los actos u operaciones que se celebren ocasionalmente. Se entenderá por formal y cotidiano cuando al amparo de un contrato un Cliente o Usuario pueda realizar con quienes lleven a cabo Actividades Vulnerables, actos u operaciones que no se extingan con la realización de los mismos, es decir, que el contrato perdura en el tiempo, y que un acto u operación es ocasional, cuando por su simple ejecución el mismo se extinga siendo o no formal.
  11. **Reglamento:** Reglamento de la Ley.
  12. **Reglas:** Las Reglas de Carácter General a las que se refiere la Ley.
  13. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría;
  14. **Secretaría:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  15. **UIF:** Unidad de Inteligencia Financiera adscrita a la Secretaría.
  16. **Anexos PLD:** Los formatos que se agregan a la presente política y que cumplen con los lineamientos establecido en la Ley, el Reglamento y las Reglas.



OP-105-0012	<b>POLÍTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	VERSIÓN	1.0
		FECHA	Mayo 2023
		CLASIFICACIÓN	Interno (●)
		Entregable si hay un cambio considerable	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO			

## 8 Control de cambios

CÓDIGO DEL DOCUMENTO	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN
OP-101-0012	17	PLD	V1	Mayo 2023

Anexo 1.

Checklist de la Política de Antilavado de Dinero.		
	SI	NO
Se ha identificado correctamente la actividad vulnerable		
Se tienen los documentos completos necesarios para la firma del contrato		
KYC del Cliente completo		
Se ha firmado la Carta Intención y NDA		
Se ha designado un encargado de cumplimiento		
<p>Se tienen todos los documentos en orden y actualizado, en caso de que se realice una revisión o visita de verificación por parte de la Autoridad (Art.18 de la Ley LFPIORPI):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar al cliente o usuario.</li> <li>• Identificar al cliente o usuario.</li> <li>• Solicitar información sobre su actividad u ocupación.</li> <li>• Constancia dueño- beneficiario.</li> <li>• Resguardo de información y documentación por un plazo de 5 años.</li> <li>• Restricción de uso de efectivo</li> <li>• Permitir las visitas de verificación y atender los requerimientos de la Autoridad.</li> <li>• Presentación de avisos</li> <li>• Expediente Único de Identificación</li> <li>• Bitácora de avisos</li> <li>• Manual de lineamientos de Ley Antilavado</li> <li>• Identificar forma de pago en operaciones. (Fedatarios públicos)</li> </ul>		
<p>Se cuenta con el Expediente Único completo:</p> <p><b>En caso de ser persona moral:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura constitutiva con datos de inscripción.</li> <li>• Cédula de identificación fiscal.</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor de 3 meses</li> <li>• Escritura que contenga poderes vigentes</li> <li>• Identificación oficial vigente del apoderado.</li> <li>• Cédula de identificación fiscal del apoderado.</li> <li>• CURP del apoderado.</li> </ul> <p><b>En caso de ser persona física:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• KYC</li> <li>• Identificación oficial vigente.</li> <li>• Cédula de identificación fiscal.</li> <li>• Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor de 3 meses</li> <li>• CURP.</li> </ul>		

## Documentos para la elaboración de contratos de prestación de servicios.

### Persona física

- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses).
- RFC
- CURP
- Cotización debidamente firmada.
- Caratula de estado de cuenta bancario.

### Persona moral

- Escritura constitutiva de la sociedad con datos de inscripción.
- Escritura que contenga los poderes del apoderado legal.
- Comprobante de domicilio de la sociedad. (con una antigüedad no mayor a tres meses).
- RFC de la sociedad
- Cotización debidamente firmada.
- Caratula de estado de cuenta bancario de la sociedad.
- Identificación oficial vigente del apoderado legal.
- CURP del apoderado legal.
- RFC del apoderado legal.

**Nota:** para iniciar con la elaboración del proyecto de contrato, deberá entregar el expediente completo, cotización y solicitud de contrato debidamente firmada.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ARRENDATARIO

PERSONA FÍSICA

- Copia de Identificación Oficial vigente
- Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono)
- Copia del registro federal de causantes (RFC)
- CURP
- Dirección Fiscal
- Teléfono y Correo
- Formato de llenado Persona Física
- Carta de autorización de Franquicia (sólo aplica en caso de FRANQUICIAS)

PERSONA MORAL

- Copia de la escritura constitutiva de la sociedad (con datos de inscripción en el registro público respectivo)
- Copia de la escritura de poderes del representante legal (con datos de inscripción en el registro público respectivo)
- Copia de la identificación del representante legal o apoderado
- Copia del RFC del apoderado o representante legal
- Copia del CURP del apoderado o representante legal
- Teléfono y correo del apoderado o representante legal
- Copia del comprobante de domicilio de la sociedad (agua, luz, teléfono)
- Copia del RFC del arrendatario
- Copia de Identificación del Dueño
- Datos del inmueble: Dirección Fiscal,
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor de 3 meses
- Formato de llenado Persona Moral
- Carta de autorización de Franquicia (sólo aplica en caso de FRANQUICIAS)
- Datos del apoderado o representante legal

GARANTÍAS

OBLIGADO SOLIDARIO

PERSONA FÍSICA

- Copia de identificación oficial
- Copia del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono)

PERSONA MORAL

- Copia de la escritura constitutiva de la sociedad (con datos de inscripción en el registro público respectivo)
- Copia de la escritura de poderes del representante legal (con datos de inscripción en el registro público respectivo)
- Copia de identificación del representante legal
- Copia del comprobante de domicilio de la sociedad (agua, luz, teléfono)

OPCIÓN INMUEBLE

DATOS DEL INMUEBLE

- Copia de la escritura de compraventa con sello de inscripción en el registro público de la propiedad correspondiente
- Copia de la boleta predial o avalúo (únicamente en caso que la escritura de la compraventa no refleje un costo suficiente para garantizar 1 año de renta más 15% de mantenimiento y publicidad más IVA).
- Certificado de libertad de gravamen actualizado o constancia de folio del bien inmueble.
- \_\_\_ ¿Autorizado para quedar sujeta la entrega a la firma del contrato o a 30 días con posterioridad a la firma?

OPCIÓN ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS DE OBLIGADO SOLIDARIO

- Copia de los Estados Financieros Auditados del ejercicio fiscal inmediato anterior
- Copia de los Estados Financieros del presente ejercicio fiscal

FIANZA

FIANZA

## Formato de llenado Persona Moral Nacional

ANEXO 2

DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES, RESPECTO DE AQUELLOS QUE SEAN PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

1) Denominación o razón social:
2) Fecha de constitución:
3) País de nacionalidad:
4) Actividad, giro mercantil, actividad u objeto social (anexar copia del acta constitutiva).
5) Domicilio, compuesto de los elementos siguientes: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial, municipio; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia; código postal y país (anexar comprobante vigente no mayor a 3 meses).
6) Número(s) de teléfono de dicho domicilio, incluida la clave de larga distancia y, en su caso, extensión, cuando cuenten con aquél:
7) Correo electrónico, en su caso;
8) Clave del Registro Federal de Contribuyentes (anexar copia).
9) Nombre(s) y apellidos paterno y materno, sin abreviaturas, así como fecha de nacimiento, clave del Registro Federal de Contribuyentes o Clave Única de Registro de Población del representante, apoderados legales o personas que realicen el acto u operación a nombre de la persona moral de que se trate (anexar copia de RFC y CURP):
10) Datos de la Identificación, consistentes en: nombre de la identificación; autoridad que la emite, y número de la misma (anexar copia).
11) En el caso de que exista dueño beneficiario, identificarlo de acuerdo a lo siguiente, si cuenta con la información:
a) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s), sin abreviaturas o, en caso de ser extranjero, los apellidos completos que correspondan y nombre (s).
b) Fecha de nacimiento:
c) País de nacimiento:
d) País de nacionalidad:
e) Actividad, ocupación, profesión o actividad y, en su caso, giro del negocio al que se dedique:

f) Domicilio particular en su lugar de residencia, compuesto de los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial, municipio; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia; código postal y país (anexar copia vigente, no mayor a 3 meses).
g) Número(s) de teléfono en que se pueda localizar, incluida la clave de larga distancia y, en su caso, extensión, cuando cuenten con aquél;
h) Correo electrónico, en su caso;
i) Clave Única de Registro de Población y la clave del Registro Federal de Contribuyentes (incluir)
<b>Anexar copia de la siguiente documentación:</b>
a) Se deberá agregar Testimonio o copia certificada del instrumento público que acredite la constitución e inscripción en el registro público que corresponda, de acuerdo con la naturaleza de la persona moral, o de cualquier instrumento en el que consten los datos de su constitución y los de su inscripción en dicho registro, o bien, del documento que, de acuerdo con su naturaleza o el régimen que le resulte aplicable a la persona moral de que se trate, acredite su existencia.
b) En caso de que la persona moral sea de reciente constitución y, en tal virtud, no se encuentre aún inscrita en el registro público que corresponda de acuerdo con su naturaleza, quien realice la Actividad Vulnerable de que se trate deberá obtener un escrito firmado por persona legalmente facultada que acredite su personalidad en términos del instrumento público que acredite su constitución, en el que conste la obligación de llevar a cabo la inscripción respectiva y proporcionar, en su oportunidad, los datos correspondientes a quien realice la Actividad Vulnerable.
c) Asimismo, deberá agregar Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o apoderados legales, expedido por fedatario público, cuando no estén contenidos en el instrumento público que acredite la constitución de la persona moral de que se trate, así como la identificación de cada uno de dichos representantes, apoderados legales o personas que realicen el acto u operación a nombre de dicha persona moral, que deberá ser, en todo caso, un documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio de la referida persona.
Asimismo, respecto de representantes o apoderados personas físicas de nacionalidad extranjera, se considerarán como documentos válidos de identificación, además de los anteriormente referidos en este párrafo, el pasaporte o la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en el país.

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VERDADEROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS NUEVAS DIPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

O APODERADO

## Formato de llenado Persona Moral Extranjera

ANEXO 3

DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES, RESPECTO DE AQUELLOS QUE SEAN PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

1) Denominación o razón social.
2) Fecha de constitución:
3) País de nacionalidad:
4) Actividad, giro mercantil, u objeto social:
5) Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral, cuando cuenten con ella, en su caso, número de identificación fiscal de su país de nacionalidad:
6) Domicilio, compuesto de los elementos siguientes: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial, municipio o demarcación política similar que corresponda, en su caso; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar que corresponda, en su caso; código postal y país (anexar copia vigente no mayor a 3 meses).
7) Número(s) de teléfono de dicho domicilio, incluida la clave de larga distancia y, en su caso, extensión, cuando cuenten con aquél:
8) Correo electrónico:
9) Nombre del Apoderado o representante legal:
10) Registro Federal de Contribuyentes o Clave Única de Registro de Población (anexar copia) o declaratoria de no contar con ellos.
11) Datos de su identificación, consistentes en: nombre de la identificación; autoridad que la emite, y número de la misma (anexar copia vigente).



12) Describir Cédula de Identificación Fiscal expedida por el SAT o en su defecto, comprobante de asignación del número de identificación fiscal, emitido por autoridad competente de su país de nacionalidad, cuando cuenten con cualquiera de éstas (anexar copia).
13) Manifestación de si existe o no Dueño Beneficiario:
14) En el caso de que exista dueño beneficiario, identificarlo de acuerdo a lo siguiente, si cuenta con la información:
a) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s), sin abreviaturas o, en caso de ser extranjero, los apellidos completos que correspondan y nombre (s).
b) Fecha de nacimiento:
c) País de nacimiento:
d) País de nacionalidad:
e) Actividad, ocupación, profesión o actividad y, en su caso, giro del negocio al que se dedique:
f) Domicilio particular en su lugar de residencia, compuesto de los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial, municipio; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia; código postal y país (anexar copia vigente, no mayor a 3 meses).
g) Número(s) de teléfono en que se pueda localizar, incluida la clave de larga distancia y, en su caso, extensión, cuando cuenten con aquél;
h) Correo electrónico, en su caso;
i) Clave Única de Registro de Población y la clave del Registro Federal de Contribuyentes (incluir copia):
<b>Anexar copia de la siguiente documentación:</b>
a) Documento que compruebe su constitución, así como información que permita conocer su estructura accionaria y, además se deberá recabar e incluir la documentación que identifique a los accionistas o socios respectivos. Se deberá requerir que al Cliente o Usuario que los documentos de la persona moral se encuentren debidamente legalizados o, en el caso en que el país en donde se expidió dicho documento sea parte de "La Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros", adoptada en La Haya, Países Bajos, el 5 de octubre de 1961, bastará que dicho documento lleve fijada la apostilla a que dicha Convención se refiere.
b) Comprobante que acredite el domicilio anterior, que podrá ser algún recibo de pago por servicios domiciliarios o estados de cuenta bancarios, todos ellos con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión, o el contrato de arrendamiento vigente a la fecha de presentación, la Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
c) Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o apoderados legales, expedido por fedatario público, cuando no estén contenidos en el documento que compruebe la constitución de la persona moral de que se trate, así como la identificación de dichos representantes, apoderados legales o personas que realicen el acto u operación con dicha persona moral, que deberá ser, en todo caso, un documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio de la referida persona.
Para efectos de lo dispuesto por este inciso, se considerarán como documentos válidos de identificación la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, así como cualquier identificación vigente con fotografía y firma, emitida por autoridades federales, estatales y municipales.

Asimismo, respecto de las personas físicas de nacionalidad extranjera, se considerarán como documentos válidos de identificación, además de los anteriormente referidos en este párrafo, el pasaporte o la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en el país.

En el caso de aquellos representantes o apoderados legales que se encuentren fuera del territorio nacional y que no cuenten con pasaporte, la identificación deberá ser, en todo caso, un documento original oficial emitido por autoridad competente del país de origen, vigente a la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio del citado representante.

Para efectos de lo anterior, se considerarán como documentos válidos de identificación, la licencia de conducir y las credenciales emitidas por autoridades federales del país de que se trate.

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VERDADEROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS NUEVAS DIPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

## Formato de llenado Persona Física Mexicana o Extranjera- Residente temporal o permanente

ANEXO 4

CLIENTES O USUARIOS PERSONAS FÍSICAS, QUE DECLAREN SER DE NACIONALIDAD MEXICANA O DE NACIONALIDAD EXTRANJERA CON LAS CONDICIONES DE RESIDENTE TEMPORAL O RESIDENTE PERMANENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

1) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s), sin abreviaturas o, en caso de ser extranjero, los apellidos completos que correspondan y nombre (s).
2) Fecha de nacimiento:
3) País de nacimiento:
4) País de nacionalidad:
5) Actividad, ocupación, profesión o actividad y, en su caso, giro del negocio al que se dedique:
6) Domicilio en su lugar de residencia, compuesto de los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial, municipio; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia; código postal y país (anexar copia vigente, no mayor a 3 meses).
7) Número(s) de teléfono en que se pueda localizar, incluida la clave de larga distancia y, en su caso, extensión, cuando cuenten con aquél;
8) Correo electrónico, en su caso;
9) Clave Única de Registro de Población y la clave del Registro Federal de Contribuyentes (incluir copia):
10) Datos de la identificación con la que se identifica, consistentes en: nombre de la identificación; autoridad que la emite, y número de la misma.
11) Tratándose de personas que tengan su lugar de residencia en el extranjero y a la vez cuenten con domicilio en territorio nacional en donde puedan recibir correspondencia dirigida a ellas, asentar el domicilio compuesto de los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial, municipio; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia,; código postal y país (anexar comprobante de domicilio no mayor a 3 meses).
NO APLICA
12) En el caso de las personas señaladas en el punto 11 anterior: Identificación, que deberá ser, en todo caso, un documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio:
13) Manifestación de si existe o no Dueño Beneficiario:
NO EXISTE DUEÑO BENEFICIARIO
14) En el caso de que exista dueño beneficiario, identificarlo de acuerdo a lo siguiente, si cuenta con la información:
a) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s), sin abreviaturas o, en caso de ser extranjero, los apellidos completos que correspondan y nombre (s).
NO APLICA
b) Fecha de nacimiento:
c) País de nacimiento:
d) País de nacionalidad:
e) Actividad, ocupación, profesión o actividad y, en su caso, giro del negocio al que se dedique:
NO APLICA

f) Domicilio particular en su lugar de residencia, compuesto de los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial, municipio; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia; código postal y país (anexar copia vigente, no mayor a 3 meses).
NO APLICA
g) Número(s) de teléfono en que se pueda localizar, incluida la clave de larga distancia y, en su caso, extensión, cuando cuenten con aquél;
NO APLICA
h) Correo electrónico, en su caso;
i) Clave Única de Registro de Población y la clave del Registro Federal de Contribuyentes (incluir copia):
15) En caso de comparecer como apoderado, describir datos de la carta poder o escritura pública expedido por fedatario público (anexar copia), así como copia de una identificación oficial y comprobante de domicilio del apoderado:
a) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s), sin abreviaturas o, en caso de ser extranjero, los apellidos completos que correspondan y nombre (s).
b) Fecha de nacimiento:
c) País de nacimiento:
d) País de nacionalidad:
e) Actividad, ocupación, profesión o actividad y, en su caso, giro del negocio al que se dedique:
f) Domicilio particular en su lugar de residencia, compuesto de los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial, municipio; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia; código postal y país (anexar copia vigente, no mayor a 3 meses).
g) Número(s) de teléfono en que se pueda localizar, incluida la clave de larga distancia y, en su caso, extensión, cuando cuenten con aquél;
h) Correo electrónico, en su caso;
i) Clave Única de Registro de Población y la clave del Registro Federal de Contribuyentes (incluir copia):
<b>Nota:</b> Se considerarán como documentos válidos de identificación la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, así como cualquier identificación vigente con fotografía y firma, emitida por autoridades federales, estatales y municipales.
Asimismo, respecto de las personas físicas de nacionalidad extranjera, se considerarán como documentos válidos de identificación, además de los anteriormente referidos en este párrafo, el pasaporte o la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en el país.
Se deberán incluir copia de los siguientes datos: <span style="float: right;">i) Identificación,</span> que deberá ser, en todo caso, un documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente o que la fecha de vencimiento, al momento de su presentación, no sea mayor a dos años, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio del propio Cliente o Usuario. Para efectos de lo dispuesto por este numeral, se considerarán como documentos válidos de identificación la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, así como cualquier identificación vigente o que la fecha de vencimiento, al momento de su presentación, no sea mayor a dos años con fotografía y firma, emitida por autoridades mexicanas federales, estatales o municipales, y las demás que, en su caso, apruebe la UIF. Asimismo, respecto de las personas físicas de nacionalidad extranjera, se considerarán como documentos válidos de identificación, además de los anteriormente referidos en este párrafo, el pasaporte o la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en el país;
ii) Constancia del CURP expedida por la Secretaría de Gobernación, expedida por el SAT, cuando el Cliente o Usuario cuente con ellas;
iii) Comprobante que acredite el domicilio, cuando el domicilio manifestado por el Cliente o Usuario de quien realice la Actividad Vulnerable no coincida con el de la identificación o ésta no lo contenga, con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión, o el contrato de arrendamiento vigente

a la fecha de presentación por el Cliente o Usuario y registrado ante la autoridad fiscal competente, la Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes,

iv) Carta Poder o copia certificada del documento expedido por fedatario público, según corresponda, para el caso de que la persona física actúe como apoderado de otra persona, a fin de que se acrediten las facultades conferidas, así como copia de una identificación oficial y comprobante de domicilio de este que cumplan con los requisitos señalados en el anexo.

**DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VERDADEROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS NUEVAS DIPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA**

---

NOMBRE Y FIRMA

## Formato de llenado Persona Física Extranjera visitante

ANEXO 5

DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES O USUARIOS QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS EXTRANJERAS, CON LAS CONDICIONES DE ESTANCIA DE VISITANTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

1) Apellidos completos que correspondan y nombre(s):
2) Fecha de nacimiento:
3) País de nacimiento:
4) País de nacionalidad:
5) Actividad, ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Cliente o Usuario:
6) Domicilio particular en su lugar de residencia, compuesto de los elementos siguientes: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial, municipio, en su caso; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia; código postal y país (anexar copia vigente, no mayor a 3 meses).
7) Datos del documento con el que se identifica, consistentes en: nombre de la acreditación; autoridad que la emite, y número de la misma (anexar copia vigente).
8) Adicionalmente, tratándose de personas que tengan su lugar de residencia en el extranjero y a la vez cuenten con domicilio en territorio nacional en donde puedan recibir correspondencia dirigida a ellas, asentar los datos compuesto de los elementos siguientes: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial, municipio, en su caso; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia; código postal y país (anexar copia vigente, no mayor a 3 meses).
9) Manifestación de si existe o no Dueño Beneficiario:
10) En el caso de que exista dueño beneficiario, identificarlo de acuerdo a lo siguiente, si cuenta con la información:
a) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s), sin abreviaturas o, en caso de ser extranjero, los apellidos completos que correspondan y nombre (s).
b) Fecha de nacimiento:
c) País de nacimiento:
d) País de nacionalidad:
e) Actividad, ocupación, profesión o actividad y, en su caso, giro del negocio al que se dedique:

f) Domicilio particular en su lugar de residencia, compuesto de los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial, municipio; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia; código postal y país (anexar copia vigente, no mayor a 3 meses).
g) Número(s) de teléfono en que se pueda localizar, incluida la clave de larga distancia y, en su caso, extensión, cuando cuenten con aquél;
h) Correo electrónico, en su caso;
i) Clave Única de Registro de Población y la clave del Registro Federal de Contribuyentes (incluir copia):
11) En caso de comparecer como apoderado, describir datos de la carta poder o escritura pública expedido por fedatario público (anexar copia), así como copia de una identificación oficial y comprobante de domicilio del apoderado:
a) Apellido paterno, apellido materno y nombre(s), sin abreviaturas o, en caso de ser extranjero, los apellidos completos que correspondan y nombre (s).
b) Fecha de nacimiento:
c) País de nacimiento:
d) País de nacionalidad:
e) Actividad, ocupación, profesión o actividad y, en su caso, giro del negocio al que se dedique:
f) Domicilio particular en su lugar de residencia, compuesto de los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior; colonia o urbanización; demarcación territorial, municipio; ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia; código postal y país (anexar copia vigente, no mayor a 3 meses).
g) Número(s) de teléfono en que se pueda localizar, incluida la clave de larga distancia y, en su caso, extensión, cuando cuenten con aquél;
h) Correo electrónico, en su caso;
i) Clave Única de Registro de Población y la clave del RFC:
<b>Anexar copia de la siguiente documentación:</b>
a) Pasaporte o documento original oficial emitido por autoridad competente del país de origen, vigente a la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio del referido Cliente o Usuario, que acredite su nacionalidad.

b) Documento oficial expedido por el Instituto Nacional de Migración, que acredite su internación o legal estancia en el país, cuando cuente con este.
c) Comprobante de domicilio, respecto del domicilio en territorio nacional en donde el Cliente o Usuario pueda recibir correspondencia dirigida a este, cuando el domicilio manifestado por el Cliente o Usuario, que podrá ser algún recibo de pago por servicios domiciliarios o estados de cuenta bancarios, todos ellos con una antigüedad no mayor a tres meses a su fecha de emisión, o el contrato de arrendamiento vigente.
d) RFC, o declaratoria de no contar con él.
<b>Nota:</b> Respecto de las personas físicas de nacionalidad extranjera, se considerarán como documentos válidos de identificación, además de los anteriormente referidos en este párrafo, el pasaporte o la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en el país.

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VERDADEROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS NUEVAS DIPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE O USUARIO



## Formato de llenado Fideicomisos

ANEXO 6

DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS CLIENTES O USUARIOS DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES, RESPECTO DE AQUELLOS QUE SEAN FIDEICOMISOS.

1) Denominación o razón social del fiduciario:
2) Número, referencia o identificador del fideicomiso:
3) Clave del Registro Federal de Contribuyentes del fideicomiso, cuando cuente con ella:
4) Nombre(s) y apellidos paterno y materno, sin abreviaturas, así como, fecha de nacimiento, clave del Registro Federal de Contribuyentes o Clave Única de Registro de Población del apoderado legal o delegado fiduciario que, con su firma, puedan obligar al fideicomiso para efectos de la realización del acto u operación de que se trate.
5) Datos de la identificación con la que se identifica el representante, consistentes en: nombre de la identificación; autoridad que la emite, y número de la misma (anexar copia)
<b>Anexar copia de la siguiente documentación:</b>
a) Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga la constitución del fideicomiso.
b) Cédula de Identificación Fiscal del fideicomiso, expedida por el SAT, en caso de contar con ésta.
c) Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del apoderado legal o delegado fiduciario, expedido por Fedatario Público, cuando no estén contenidos en el instrumento público que acredite la constitución del fideicomiso de que se trate, así como la identificación de cada uno de los referidos apoderados legales o delegados fiduciarios, que deberá ser, en todo caso, un documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio de la referida persona.
<b>Nota:</b> Para efectos de lo dispuesto por este inciso, se considerarán como documentos válidos de identificación la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, así como cualquier identificación vigente con fotografía y firma, emitida por autoridades federales, estatales y municipales.
Asimismo, respecto de las personas físicas de nacionalidad extranjera, se considerarán como documentos válidos de identificación, además de los anteriormente referidos en este párrafo, el pasaporte o la documentación expedida por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia en el país.

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VERDADEROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERAD

Página 33 de 38

## UMBRAL DE IDENTIFICACIÓN Y AVISO 2023

Valor de la UMA diario 2023: \$103.74

ACTIVIDAD	UMBRAL DE IDENTIFICACION		UMBRAL DE AVISO	
	UMA	M.N.	UMA	M.N.
Servicios de construcción, desarrollo o comercialización de bienes inmuebles	Siempre	siempre	8.025	\$719,200.50
Derechos personales de uso y goce de bienes inmuebles	1,605	\$143,840.10	3.210	\$287,680.20

CALENDARIO PRESENTACIÓN PLD

Descripción	Responsable	Mes																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Entrega los datos para el aviso	Ciente																																	
Elabora el Contrato de Arrendamiento	Abogado																																	
Incorpora el expediente del Cliente	Abogado																																	
Entrega el Contrato a Contabilidad	Abogado																																	
Integra la facturación y aplicación de Cuentas por Cobrar	Facturación y Cuentas por Cobrar																																	
Conciliación Contable de Facturación	Contador																																	
Revisa contra el saldo de la cuenta contable	Contador/ Contador impuestos																																	
Revisa el monto en lo individual o acumulado	Contralor																																	
Presenta con la FIEL la declaración antes del 17 de cada mes	Contador impuestos																																	
Resguardo y control de los acuses	Contador																																	
Envía los acuses a Legal	Contador																																	
Resguarda los acuses en el expediente único	Abogado																																	

FECHA LÍMITE      FECHA LÍMITE      FECHA LÍMITE

■ FECHA LÍMITE PARA DAR AVISO ANTE LA AUTORIDAD  
■ FECHA LÍMITE / RUTA CRÍTICA

A quien corresponda:

**Presente**

Por medio de la presente ratifico a ustedes mi conocimiento y aceptación expresa sobre la estricta confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso por virtud de la relación laboral que tengo con Artha Capital, S. de R.L. de C.V. y sus empresas filiales o relacionadas, en lo siguiente se llamará **EL CORPORATIVO**.

Por medio de la presente, reconozco que, en términos del convenio de confidencialidad que tenemos suscrito, de los manuales y códigos de conducta y ética y para el manejo de información sensible vigentes en la institución y de la ley aplicable, durante el tiempo que preste mis servicios me encuentro sujeto a obligaciones de confidencialidad con respecto a toda la información que haya recibido proveniente de **EL CORPORATIVO**, así como sus empresas filiales o subsidiarias, proveedoras, clientes, etc. con motivo de la relación comercial sostenida con dicha moral, por lo que dicha información será tratada como información estrictamente confidencial, aceptando que dicha información es propiedad de la moral denominada **EL CORPORATIVO**, así como sus empresas filiales o subsidiarias, proveedora o, clientes, razón por la cual no puede ser utilizada para fines personales o distintos a los intereses de **EL CORPORATIVO**, así como sus empresas filiales o subsidiarias, proveedoras, clientes y, en caso contrario, acepto las multas y sanciones establecidas dentro del presente documento.

Acepto que tanto el software como el hardware utilizado por **EL CORPORATIVO**, para uso interno y publicaciones, así como toda la información que se encuentre en los equipos de la empresa en relación con su administración interna, denominación e información sensible de clientes y proveedores, datos personales de trabajadores; archivos, programas de su propiedad, contenido, programas diseñados para control interno de actividades, elaboración e información de las publicaciones impresas y digitales; correos electrónicos, direcciones electrónicas, páginas web y su contenido; así como toda la información y/o documentación, sea en forma física, electrónica, digital o en cualquier otra presentación proporcionada por **EL CORPORATIVO**, así como sus empresas filiales o subsidiarias y/o de cualquiera de sus clientes y/o prospectos y/o fuentes de información, tenga o no acceso permitido a la misma, se considera como información estrictamente confidencial, así como secretos comerciales e industriales propiedad exclusiva de **EL CORPORATIVO**, así como sus empresas filiales o subsidiarias y/o de cualquiera de sus clientes y/o prospectos, haya o no sido distribuida, recopilada o discutida en entrevistas, juntas o reuniones y/o divulgada a través de cualquier medio impreso, digital o electrónico, y/o cualquier otro medio ya sea de manera interna o al exterior de **EL CORPORATIVO**, por lo que no es ni ha sido legítimo redistribuirla, comentarla y/o citarla y/o compartirla y/o darla a conocer y/o permitir que lo hagan terceras personas que no se encuentren autorizadas por su titular expresamente y por escrito, siendo también responsabilidad mía la confidencialidad que deben guardar terceras personas que hubieren intervenido en mi auxilio para el cumplimiento de mis obligaciones que como colaborador desarrolle en favor de **EL CORPORATIVO**, así como sus empresas filiales o subsidiarias, proveedoras, clientes, por lo que responderé del manejo que hubiéremos hecho con relación a la información confidencial aquí descrita, aun cuando sea o haya sido utilizada en beneficio de **EL CORPORATIVO**, así como sus empresas filiales o subsidiarias, proveedoras, clientes, etc.

Asimismo, me doy por enterado y acepto que la información a que haya tenido acceso y conozca y aun a la que no constituye información confidencial es de la exclusiva propiedad de **EL CORPORATIVO** y/o cualquiera de sus clientes y/o prospectos y que al terminar la relación entre el suscrito y **EL CORPORATIVO**, me obligo a devolver todo el material e información de cualquier especie relacionado con la misma, absteniéndome de reservarme en forma alguna información confidencial al efecto y/o hacer uso de la misma o comentarla y/o divulgarla en cualquier forma con terceros que por su actividad o relación pudiesen de alguna manera utilizarla en perjuicio de **EL CORPORATIVO**, así como sus empresas filiales o subsidiarias, proveedoras y clientes. Me obligo a que posterior a la terminación de la relación comercial que me une con **EL CORPORATIVO**, no divulgaré información confidencial, documentos en general, información de los productos, técnicas y/o procedimientos de ustedes, ya que comprendo y reconozco expresamente que los mismos son estrictamente confidenciales y están o pudieren en cualquier momento estar protegidos legalmente bajo las leyes de propiedad industrial e intelectual mexicanas.

De igual forma, acepto expresamente que tengo estrictamente prohibido:

- Revelar, compartir o usar en beneficio personal o de terceras personas cualquier tipo de información confidencial de los clientes o prospectos, incluyendo datos personales y datos personales sensibles, a personas no autorizadas o ajenas y/o que no cuenten con autorización por escrito de **EL CORPORATIVO**, así como sus empresas filiales o subsidiarias, proveedoras y clientes.
- Grabar, explotar, publicar y/o utilizar con fines de lucro cualquier documento o cualesquier obra protegida o susceptible de protección, propiedad de ustedes.
- Revelar, compartir o usar en beneficio personal o de terceras personas todos aquellos datos personales o bases de datos a que tuve acceso, ya sea de empleados, proveedores o prestadores de servicios de **EL CORPORATIVO**, así como sus empresas filiales o subsidiarias, proveedoras y clientes.

Así mismo, me obligo a indemnizar a la empresa **EL CORPORATIVO** por los daños y/o perjuicios que pudiera causar en caso de presentarse cualquier incumplimiento a las obligaciones y restricciones establecidas en este documento.

**Atentamente.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre:**  
**Fecha:**

**Solicitud de contrato.**

**Tipo de contrato:**

**FECHA:**

Persona que solicita

Area

Partes del contrato

Monto

Vigencia

**Condiciones de contrato:**

Solicitante  
Cargo

Jefe Inmediato  
Cargo

Area legal  
Cargo

